

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.

VISTO la Resolución nro. 324/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Mario Ariel FISSORE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas, conjuntamente con su correlativa inmediata Instalaciones - Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 324/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

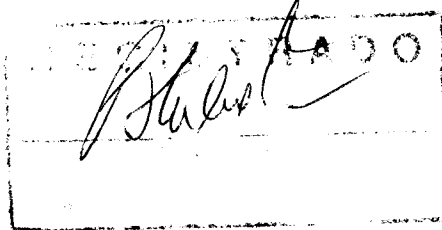
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 324/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado efectuado en el año 1988, de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, eximiéndolo de su correlativa inmediata con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Ma-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

rio Ariel FISSORE, legajo nro. 10-05517-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 558/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO